

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 278

Período del 31/03/07 al 13/04/07

Montevideo – Uruguay

AVISO A LOS LECTORES: Con motivo del feriado de Semana Santa (02/04-08/04), este informe se presenta en versión abreviada, incluyendo sólo una selección de las noticias más importantes del período.

1. Inquietud por Baja en el Número de Aspirantes

Según consigna el matutino "El País" (01/04) existe preocupación en el gobierno nacional, por la baja en la cantidad de aspirantes que quieren ingresar a los centros de instrucción militar. Según fuentes del matutino, así lo informó la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, a una delegación de parlamentarios del Partido Nacional y esta opinión, es compartida en los distintos centros de instrucción militar. Asimismo, en su editorial del día, el matutino realiza un informe acerca del número, las actividades e infraestructura con que cuentan los jóvenes al ingresar a la formación militar. En este sentido, se señala que *"459 estudiantes concurren a los tres centros de formación de las Fuerzas Armadas: la Escuela Militar (EM), la Escuela Naval (EN), y la Escuela Militar de Aeronáutica (EMA). (...) En 2007 ingresaron, luego de dejar la Secundaria, 149 jóvenes a esos centros"*. De ellos, el 11% son mujeres y el 28,1% del total tiene familiares militares. Asimismo, la mayoría viene del interior, 64% en el Ejército, 60% en la Fuerza Aérea y *"cada vez más gente"* en la Marina. En cuanto a las motivaciones de los jóvenes para ingresar, el matutino señala que según el Dir. de la EMA, Cnel. (Av.) José Lupinacci, la caída en los ingresos puede responder a que ante el aumento de las opciones laborales, los jóvenes se vuelcan hacia otras alternativas. Asimismo, asegura que lo más atractivo para captar a estudiantes es la posibilidad de volar, algo que hacen en el último de los cuatro años. Por su parte, para el Dir. de la EN, C/N Fernando Franzini la motivación principal está en el último año, cuando pueden embarcarse en el V/E Cap. Miranda. En tanto que, en el Ejército Nacional, la *"vocación de servicio"* que otorga *"múltiples posibilidades de desarrollo"*, así como la posibilidad de ser parte de las misiones de paz de Naciones Unidas en el exterior, fueron señaladas como motivos importantes para ingresar a la fuerza de tierra, según el Gral. Sergio D'Oliveira, Dir. de la EM. En cuanto al futuro de la formación, los directores señalaron que las FF.AA. intentan otorgar a los oficiales una formación más amplia, que no sólo se limite a lo militar. Para ello, los centros tienen acuerdos con universidades e institutos que habilita a los estudiantes a cumplir en el futuro tareas de *"civiles"*. En este sentido, el editorial del matutino señala que en distintos ámbitos *"(...) hay una pregunta que da vueltas: ¿por qué los futuros oficiales no pueden formarse en centros de enseñanza comunes y recibir aparte la instrucción militar? La respuesta a eso es que más allá de la preparación específica, los futuros Oficiales serán parte de una estricta estructura jerárquica (...)"*
(El País Sección NACIONAL y EDITORIAL 01/04/07)

2. El ex Dictador Gregorio Álvarez Comparecerá Ante la Justicia

El ex dictador uruguayo, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y el Cnel. (r) Carlos Calcagno, junto a diez militares paraguayos y cuatro argentinos fueron denunciados ante la Justicia por la desaparición en Paraguay de los uruguayos Gustavo Inzaurrealde y Nelson Santana, quienes pudieron haber sido trasladados a Uruguay en 1977 y luego asesinados. La denuncia fue realizada por familiares de las víctimas y por la central única de trabajadores PIT-CNT, de la cual eran militantes las víctimas. Ambos desaparecidos habrían sido detenidos en Paraguay, luego trasladados hacia Argentina donde habrían estado reclusos en "Automotores Orletti" (centro de reclusión clandestina en Buenos Aires). Por último, se presume que habrían sido trasladados a Uruguay en el llamado "segundo vuelo" junto a otra veintena de uruguayos, la mayoría pertenecientes al Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). Álvarez también tendrá que declarar por otros casos contenidos en la causa "segundo vuelo" como el de Horacio Ramos, Roberto Luzardo, Leonardo De Los Santos y León Duarte. Todos estos casos están siendo investigados por el Juez Luis Charles y la Fiscal Mirtha Guianze. Declararán, además de Álvarez, el Prosecretario de la Presidencia de la República, Jorge Vázquez y el Diputado Víctor

Semproni (MPP/Frente Amplio) en calidad de testigos, además de otros militares, policías y civiles (Ver Informe Uruguay N° 275 y 276). No se descarta tampoco, la citación de Álvarez por parte de la Jueza Merialdo para declarar por el caso de Cecilia Fontana de Heber, esposa del dirigente del Partido Nacional, Dr. Mario Heber (fallecido) y madre del actual Senador nacionalista, Dr. Luis Alberto Heber (Herrerismo/Partido Nacional). En la edición del día 09/04 el matutino "La República" repasa las circunstancias en las que fallecieron Ramos, Luzardo y De Los Santos, así como también los dichos de Álvarez en su declaración ante la Justicia Penal en 2006. Entre ellos cabe destacar que Álvarez declaró no tener conocimiento de la existencia del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) ni del Servicio de Información de Defensa (SID) hasta que asumió su cargo de Jefe del Estado Mayor Conjunto (Esmaco).

(La República Sección POLITICA 01, 09 y 11/04/07 El País Sección NACIONAL 09/04/07)

3. Conflicto en torno a la Planta de Celulosa

En nota publicada por "La República" (01/04) la corresponsal Sandra Doder dialogó con trabajadores de la empresa BOTNIA (empresa de capitales finlandeses para la elaboración de pasta de celulosa) ubicada en Fray Bentos (aprox.300kms. de Montevideo) sobre las amenazas que provienen del ala radical de la Asamblea de Gualaguaychú. Las respuestas, según Doder coinciden en la preocupación por no saber si las amenazas piqueteras de pasar a ocupar el lado uruguayo se harán efectivas. *"Estamos todos los días en el paso de frontera con una sensación de inseguridad"*, afirmó un trabajador. El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, fue consultado por el matutino "El Observador" sobre estas amenazas a las cuales le restó trascendencia. En este sentido, Vázquez aseguró que los servicios de Inteligencia *"recogen información constantemente"* sobre el riesgo que corre Botnia y que en base a ellas no hay mayor peligro. Sin embargo, advirtió que el gobierno está *"atento"* ante la eventualidad de tener que *"adoptar medidas"*, no descartando volver a ordenar la custodia militar de la empresa. En el mismo sentido se manifestó el Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, quien informó que se está haciendo un seguimiento cercano de lo que sucede en Botnia pero que no hay que *"magnificar"* el tema de la inseguridad de la empresa. A su vez, agregó que las declaraciones que se realizan dentro de la Asamblea Ambiental de Gualaguaychú *"no necesariamente deben responderse con una toma de medidas"*. Por otra parte, Vázquez afirmó que: *"El planteamiento de relocar Botnia es inaceptable y si el canciller argentino Jorge Taiana lleva esa propuesta a Madrid entonces mi expectativa para esa reunión es muy pobre"*. Días atrás, Taiana adelantó que la posición que llevará el gobierno argentino a la reunión en Madrid, facilitada por el Rey Juan Carlos de Borbón, será la de que es necesario reubicar la planta de Botnia si se quiere superar el conflicto. Asimismo, Vázquez ratificó que *"no habrá negociación con los puentes cortados"* y que Uruguay *"ofrece el monitoreo conjunto"* de la fábrica de Botnia una vez que esta comience a producir pasta de celulosa, recordando que a comienzos de 2006 le ofreció al Presidente argentino, Néstor Kirchner instalar *"un laboratorio conjunto para monitorear las plantas de celulosa"* y que dicho laboratorio sirviera para controlar la contaminación *"en toda la región"*. Esta propuesta fue desechada.

(La República Sección POLITICA 01 y 12/04/07. El Observador Sección URUGUAY 11/04/07. El País Sección NACIONAL 12/04/07)

4. Reparación a "Víctimas de la Subversión": FA Propone Cambios

Según aseguró la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, los reclamos de la organización "Familiares de Detenidos Desaparecidos" (durante el período dictatorial -1973 a 1985), de que se dé soluciones iguales a casos diferentes en el proyecto de ley a estudio parlamentario *"Reparación a familiares de víctimas fallecidas por acción de la subversión"* (décadas del '60 y '70), serán escuchados por el gobierno. La Secretaria de Estado respaldó las palabras del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, sobre que *"los muertos son todos iguales"*, en referencia al proyecto de ley antes mencionado. Sobre este tema, el periodista Gonzalo Silva, en artículo publicado por el Semanario "Brecha" (05/04), señala que entre los dirigentes del Frente Amplio (FA, partido de gobierno) consultados sobre el proyecto de ley en cuestión, hay dos tipos de reacciones: el rechazo total a la misma, y un esfuerzo intelectual para darle sustento. Esta segunda posición pretende modificar la fundamentación del proyecto (prácticamente la misma que la contenida en la propuesta original del Diputado colorado Daniel García Pintos -Lista 15) y separar la reparación a los muertos por la "sedición" de la prevista para los familiares de los desaparecidos durante la dictadura. Así las cosas, la

Senadora Mónica Xavier (Partido Socialista/FA) indicó a "Brecha" que se prevé la reunión de los legisladores de la bancada oficialista y aventuró que existe cierto consenso para modificar el proyecto, de forma que no se altere *"la interpretación histórica"* de la izquierda sobre el tema. Cabe mencionar, que esta semana las distintas agrupaciones políticas que componen el FA, en sus respectivas instancias, han manifestado su rechazo al proyecto de ley de reparación, proponiendo cambios en la redacción del borrador. Debido a ello se creará un grupo de trabajo que estudiará los cambios, atenderá los planteos de familiares de ciudadanos detenidos-desaparecidos y contemplará las situaciones de víctimas de la dictadura que no están incluidas, según señaló a la prensa el Diputado Edgardo Ortuño (Vertiente Artiguista/FA). En otro orden, el columnista Samuel Blixen publicó en "Brecha" (05/04) un artículo en el que hace un racconto de las disposiciones que consideraron la situación de uruguayos afectados por la prisión, el exilio y las destituciones de la dictadura. Al respecto, Blixen señala que aunque respondan a situaciones específicas, se observan criterios generales que fueron atendidos en todos los casos, menos en el presente proyecto. Pues a su criterio, el proyecto de reparación a las *"víctimas fallecidas por acción de la subversión"* exhibe notorias diferencias de criterio en cuanto a la reparación con las anteriores leyes que contemplaron a *"(...) militares demócratas o a presos y exiliados"*. Blixen reseña que: *"En el caso de los policías, militares y civiles que contempla el proyecto del Diputado García Pintos la cifra compensatoria de U\$S 150 mil es uniforme para todos los beneficiarios. En cuanto que la compensación reparatoria para los ex presos, es de U\$S 500 mensuales mientras se esté en actividad, y equivale, tomando un período de diez años, a unos U\$S 60 mil"*. Agrega también que: *"Para los militares demócratas y los presos políticos, las disposiciones legales incluyeron la formación de comisiones destinadas a analizar cada caso en particular. Mientras que la reparación a las 'víctimas de la subversión' no incluye ningún análisis ni reglamentación"*. Según publica el diario "El Observador" (10/04) se prevé que el monto que pagará el Estado uruguayo a los familiares de las *"víctimas de la guerrilla"* ascienda a U\$S 10 millones.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 05 y 13/04/07; La República Sección POLITICA 07,10, 12 y 13/04/07; El País Sección NACIONAL 09 y13/04/07; El Observador Sección URUGUAY 10 y 13/04/07; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 12/04/07)

5. Repercusiones del Proyecto de Reparación a Víctimas de la Guerrilla

El proyecto de ley que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez remitió al Parlamento estableciendo una reparación económica para los familiares de los civiles, militares y policías que murieron en enfrentamientos con la guerrilla en las décadas del '60 y '70, fue respaldado por las dos instituciones que agrupan a los Oficiales retirados y en actividad de las FF.AA., el Centro y el Círculo Militar, que destacaron el *"buen paso"* y la *"intención"* del mandatario.

Con motivo del acto por el "Día de los Caídos en Defensa de las Instituciones" (14/04) el Presidente del Círculo Militar, Gral. (R) Ricardo Galarza pronunció un discurso afirmando que: *"(...) durante el año 2006, conjuntamente con el Centro Militar y el Centro de Oficiales Retirados de las FF.AA, luego de más de 30 años de olvido para los caídos a manos de la sedición, iniciamos el camino de ubicación de familiares de esas víctimas, su correspondiente convocatoria, organización, asociación y difusión de su situación. Nobleza obliga reconocer al Poder Ejecutivo su sana intención de reconciliación al impulsar la reparación a las familias de caídos en los años de enfrentamiento. No se arrepentirá"*. Por su parte, el Presidente del Centro Militar, Gral. (R) Luis Pérez, consideró al proyecto de ley como un *"buen paso que da el Presidente de la República"* y confió en que la iniciativa no sea objeto de modificaciones que *"alteren el espíritu con el que fue concebido por parte del Poder Ejecutivo"*. En tanto, para el promotor de la iniciativa, el Diputado Daniel García Pintos (Lista 15/Partido Colorado), *"el gobierno y la oposición tienen que dejar de llevarse a los ponchazos por autodenominadas asociaciones de defensa de los DD.HH. que discriminan aún a los muertos"*. Por su parte, el Senador Francisco Gallinal (Correntada Wilsonista/Partido Nacional) también reconoció que con el proyecto se está *"tratando de cicatrizar heridas que vienen del pasado"*. A su vez, el historiador Carlos Demasi (integrante del equipo que elaboró, a solicitud de la ANEP, la guía para los docentes sobre la historia reciente del país) sostuvo que es un error poner en la misma bolsa a los detenidos-desaparecidos y a los muertos por la acción de la guerrilla. El PIT-CNT (central sindical, única en el país) calificó el proyecto como una *"aberración"* que *"desconoce la existencia del terrorismo de Estado en el país"*. El dirigente sindical Luis Puig dijo a "Búsqueda" que: *"Nos sorprendió y nos alarmó que el Poder Ejecutivo hiciera suyo ese proyecto. Es un profundo error político y conceptual"*. Afirmó que el proyecto *"constituye una afrenta inaceptable"* porque se *"mezcla"* a los detenidos desaparecidos con *"quienes participaron de la"*

represión o integraron escuadrones de la muerte". Quien también cuestionó al gobierno, fue la Directora del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, Dra. Constanza Moreira, quien sostuvo que el proyecto del gobierno "evidencia dos errores fundamentales, y un equívoco políticamente muy serio que deben llamarnos a reflexión". Consideró "absolutamente inadmisibles" que en el proyecto se establezcan "dos bandos" al incluir la reparación "de unos y otros". Moreira dijo que el segundo "error en que incurre el texto, es que luego de una fundamentación de motivos brevísima, y pobremente argumentada, sigue sin más una lista de los nombres de los militares, civiles y policías caídos a consecuencia de los enfrentamientos del pasado. No hay una sola referencia a la investigación correspondiente mediante la cual se haya determinado que fueran éstas las personas, y no otras". Moreira afirmó que el proyecto incurre en un "equívoco peligroso" por la forma en que el "texto concibe y transmite a la sociedad las acciones desempeñadas por militares y policías", lo que "concita a un llamado de atención sobre el tema". Cabe recordar que la iniciativa del gobierno contempla la situación de las familias de 34 policías, 18 militares y 14 civiles, fallecidos entre 1962 y 1976 por la acción de grupos guerrilleros; y también incluye a las familias de 26 personas "desaparecidas" - esto es, asesinadas por militares y/o policías - durante la dictadura (1973-1985). (Semanaire Brecha Sección POLITICA 05 y 13/04/07; La República Sección POLITICA 07,10,12 y 13 04/07; El País Sección NACIONAL 09/04/07; El Observador Sección URUGUAY 10/04/07; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 12/04/07)

6. Novedades sobre el Anteproyecto de Ley de Defensa

Según consigna el matutino "El País" (10/04) en la primera reunión realizada entre legisladores de cuatro grupos del Frente Amplio (FA) (Movimiento de Participación Popular, Nuevo Espacio, Vertiente Artiguista y Partido Socialista) en torno al anteproyecto de ley de Defensa Nacional, se habrían alcanzado algunos acuerdos sobre modificaciones al texto original. En efecto, en dicha reunión se acordó que el Consejo de Defensa Nacional (Codena) (órgano que según prevé el anteproyecto de ley, sustituirá al Estado Mayor Conjunto y a la Junta de Comandantes) debe también ser integrado por algún militar en actividad de alto rango. El texto original prevé que el órgano esté integrado por el Presidente de la República, los Ministros de Defensa, Interior y Relaciones Exteriores. En este sentido, la propuesta de los legisladores oficialistas coincide con la opinión que manifestaron los tres Ctes. en Jefe de las FF.AA. en un documento conjunto con observaciones al proyecto de reforma, que entregaron a la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti. Según las opiniones del Tte. Gral. Jorge Rosales, el Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli y el V/A Juan Fernández Maggio, el mencionado Consejo Nacional de Defensa, está ausente de figuras militares capacitadas en estrategia y asesoramiento castrense. Por ello, proponen que dicho órgano debería contar con la presencia de un oficial en actividad y que, incluso, debe pensarse en que ese cargo a ocupar por un militar debería ser rotativo. Entre otras observaciones que han hecho llegar los tres Ctes., hay recomendaciones de corrección en lo semántico, sugerencias acerca del servicio y la instrucción militar voluntaria. Los Ctes. suscriben el espíritu del proyecto, que en su artículo 28 rechaza el carácter obligatorio del servicio militar pero dejan a entrever la necesidad de legislar la movilización de las milicias, ante hipótesis de conflicto en el país. Según consigna el matutino "La República" (11/04) algunas de las recomendaciones elevadas por los tres Ctes. de las FF.AA., fueron aceptadas por la Secretaria de Estado y eventualmente, serán agregadas cuando llegue el momento de redactar el proyecto de ley. Por otra parte, los legisladores oficialistas también acordaron que el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), otro organismo que crea el proyecto, sea dirigido por un militar en actividad, descartando la opción prevista de que pueda ser un militar retirado. Asimismo, hubo acuerdo en quitarle al Ministerio de Defensa Nacional la potestad que adquiriría de instrumentar el pasaje de los casos que se encuentran en la Justicia Militar a la Justicia Civil y en volver a discutir el rol del Presidente de la República en los órganos que se crearían por esta ley, ya que según fue planteado, se considera excesivo. Las reuniones entre los parlamentarios oficialistas continuarán en los próximos días, intentándose llegar a una redacción definitiva del proyecto. En este sentido, la Ministra Berrutti afirmó que la Ley de Defensa Nacional es "lo más importante que tiene entre manos" su cartera, por lo que se espera "aprobar el proyecto en el correr del año", siendo enviado al Parlamento en mayo. Asimismo, existiría acuerdo dentro de los sectores del FA en relación a la desmilitarización de la Dirección de Meteorología, la Aviación Civil y la Marina Mercante. En este sentido, el Nuevo Espacio/FA manifestó que insistirá en que en el nuevo organigrama de la Defensa Nacional que el país tendrá a partir del año próximo, los organismos mencionados sean derivados a Entidades Ministeriales. El Senador Jorge Saravia (Movimiento de Participación Popular/FA)

planteó a "La República" la idea de crear una "Universidad Militar" donde "(...) *un alférez recién recibido podrá especializarse en las nuevas disciplinas militares como la guerra química o la informática en materia militar*". Aclaró sin embargo, que ese proyecto se analizaría recién cuando se estudie la reforma de la Ley Orgánica de las FF.AA., esto es, luego de aprobada la Ley de Defensa. Por otra parte, el Senador ratificó que la nueva Ley establecerá la voluntariedad de la instrucción militar que pueda ofrecerse a civiles, derogando la antigua norma de 1940, ya en desuso, que marca su obligatoriedad. En otro orden de cosas, algunos sectores del FA entre los que está el Movimiento de Participación Popular (MPP) apoyan la propuesta de que crear la figura de un Gral. "cuatro estrellas". Ese máximo escalafón implica que los tres Comandantes en jefe (tierra, mar y aire) estarían subordinados a éste. Voceros del gobierno señalaron que es fundamental crear ese grado, en virtud de que el CODENA y el ESMADÉ deberán contar con un militar superior y en actividad. Por otra parte, los Diputados y Senadores del FA que integran la Comisión de Defensa de ambas cámaras no lograron ponerse de acuerdo hasta el momento sobre algunos puntos clave de la nueva ley, por lo que decidieron presentar un informe el próximo jueves a la Ministra con las coincidencias y las discrepancias que se mantienen al interior del oficialismo. Las principales diferencias están en la integración del nuevo CODENA, órgano máximo que definirá la política de defensa del país. La mayoría de los sectores del FA están de acuerdo, pero el MPP quiere que un militar en actividad también lo integre, al menos como asesor. Los integrantes de las Comisiones opinan que lo mejor sería resolver el tema en Consejo de Ministros. Propondrán que además de una nueva ley orgánica militar y la reestructura de las tres Armas, se redacte una nueva ley sobre los servicios de Inteligencia del Estado.

(La República Sección POLITICA 07, 10, 11 y 13/04/07; El País Sección NACIONAL 10/04/07; El Observador Sección POLITICA 13/04/07)

7. Cordero Intentó una Nueva Chicana para Evitar su Extradición

El Cnel. (r) Manuel Cordero, preso en Porto Alegre, intentó entorpecer su extradición a Argentina arguyendo estar indultado por el Decreto N° 1003 otorgado por el ex Presidente argentino, Carlos Menem en 1989. El indulto de Menem, que incluía a otros represores como a miembros de organizaciones guerrilleras argentinas, incorporaba a los militares uruguayos Cordero, José Gavazzo, Jorge Silveira y al policía Hugo Campos Hermida. Los tres militares y el policía uruguayos habían sido procesados en ausencia por su participación en los secuestros, torturas y desapariciones ocurridos en el centro clandestino de torturas "Automotores Orletti" en 1976, luego de la denuncia realizada por el sobreviviente Enrique Rodríguez Larreta Piera. Sin embargo, el intento dilatorio tuvo una inmediata respuesta del líder del Movimiento Justicia y Derechos Humanos (MJDH), Dr. Jair Kirschke, quien presentó una nota al Ministro Marco Aurelio de Mello del Supremo Tribunal Federal en la que explicó que aquel indulto fue declarado inconstitucional en 2006. Marco Aurelio de Mello, es quien se encuentra a cargo de la extradición por la que el torturador es requerido por el Juez Federal argentino Guillermo Montenegro, quien lo acusa de crímenes de lesa humanidad por su participación en el "Plan Cóndor" (coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur). En la sentencia del 25 de julio de 2006 se subrayó que el indulto era contrario a la Constitución argentina y al derecho internacional y que con el decreto de Menem se pretendía renunciar a la búsqueda de la verdad y el derecho a una investigación judicial imparcial y exhaustiva. El pronunciamiento judicial concluía que el indulto N° 1003 "*constituye uno más de los engranajes tendientes a consagrar el mecanismo de impunidad*", y sentenciaba la nulidad del acto de gobierno. Por otra parte, otro Juez Federal argentino, Daniel Rafecas, pidió a Brasil la extradición del Cnel. (r) Cordero, por el secuestro y torturas de 32 compatriotas. El pedido de extradición de Cordero se suma a pedidos similares de la justicia argentina de los militares José Gavazzo, Jorge Silveira, Ernesto Ramas, Ricardo Arab, Gilberto Vázquez, Luis Maurente, Ernesto Soca, y del ex policía Ricardo Medina. Estos uniformados están detenidos en Uruguay por la desaparición de Adalberto Soba, un militante del Partido por la Victoria del Pueblo. En otro orden de cosas, la Justicia brasileña solicitó que Cordero sea interrogada por su presunta vinculación en la muerte del ex Presidente João Goulart, fallecido en 1976.

(La República Sección POLITICA 07 y 11/04/07; El País Sección NACIONAL 12/04/07)

8. Ministra de Defensa se reunió con Militares Extraditados en Chile

El pasado martes 10, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, en el marco de la visita a Chile del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se entrevistó con los Oficiales del Ejército Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Radaelli, quienes fueron

extraditados al vecino país en abril de 2006, tras ser procesados por “asociación ilícita” y “secuestro” del químico Eugenio Berríos. En el encuentro que sostuvieron, solicitaron a la Ministra que el Estado uruguayo oficiara de garante ante el Estado chileno para que pudieran volver a Uruguay en libertad condicional, de la que gozan mientras aguardan el fallo de la Justicia chilena -el cual podría tardar seis años- sin poder salir de Chile. El gobierno uruguayo manifestó que, si bien no interferirá en el proceso que los militares enfrentan ante la Justicia chilena, no se descarta la posibilidad de que el Ejército sea la garantía para el regreso de los tres militares a Uruguay. El Presidente Vázquez, señaló que el objetivo de la reunión era “brindarles (a los procesados) *todo el apoyo que estuvieran necesitando*”. Berrutti expresó que los militares merecen que su situación “sea considerada”, porque actualmente se encuentran “en tierra de nadie”.

(La República Sección POLÍTICA, 07/04 y 10/04/2007; El País Sección NACIONAL, 07/04 y 11/07/2007; Radio El Espectador 11/04/2007; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 12/04/2007)

9. Opinión: “Cambalache; militares y desaparecidos ‘en el mismo lodo...’

El columnista Raúl Legnani analizó en la “La República” (08/04) el proyecto de reparación a familiares de policías y militares fallecidos en enfrentamientos con organizaciones armadas en las décadas de 1960 y 1970. Así, reproduce los argumentos esbozados desde Presidencia de la República para defender este proyecto y varias de las críticas marcadas por organizaciones de DD.HH. Luego señala que entiende que sería adecuado brindar compensaciones a los familiares de quienes fallecieron en enfrentamientos armados como gesto de buena voluntad hacia el objetivo de reconciliación. Pero advierte que “Poner a los desaparecidos junto a los militares y policías que participaron de la represión en una misma bolsa (ley) es, sin quererlo, un buen lavado de cara al Pentágono, a la oligarquía criolla, a los militares y a los policías golpistas, que no sólo mataron y torturaron, sino que buscaron construir una sociedad cavernaria, inhumana, que se preocupó de ganarle la cabeza a los niños para que no creyeran ni sintieran la necesidad de la democracia. Es decirle a los uruguayos que no hubo terrorismo de Estado, sino que todo empezó porque los tupamaros hicieron dos o tres acciones armadas por fuera de la ley y después el Estado tuvo que intervenir, con la consecuencia de que los militares (los eternos culpables para los civiles de derecha) se salieron de madre y perdieron los puntos de referencia”. Finalmente postula que: “Generosidad para los vencidos, pero sin claudicaciones sobre la verdad histórica, es la ecuación para que el Nunca Más se arraigue definitivamente en nuestra sociedad”. Apelando a la letra de un conocido tango, señala que “No hay lugar para el cambalache, donde pasa que están todos en ‘el mismo lodo y todos manoseados’, porque con este proyecto de ley se responsabiliza a las víctimas, mientras que los responsables nacionales y extranjeros del terrorismo de Estado quedan maquillados por los tiempos de los tiempos”.

(La República Sección OPINION 08/04/07)

10. Opinión: “Bonelli: Aviator Que No Aterrizo”

En su columna de opinión, el matutino “La República” (09/04), Susana Andrade criticó duramente el discurso que el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli realizara en ocasión del aniversario de la Fuerza. Lo calificó como “fuera de tiempo”, y cuestionó que los militares “increpen” al gobierno, cuando lo que “les toca (es) autoanálisis y sumisión” (...) “aún no encuentran a los desaparecidos porque ellos no dicen toda la verdad, no se juzgan debidamente sus violaciones de los DD.HH. ¿y nos someten a la afrenta de un “discursete” que pretende ser ideal?”. Por otra parte, Andrade señaló que “los guerrilleros de otrora han purgado por demás sus culpas si las hubo en los infiernos de la dictadura cívico-militar (...) y han revisado por demás sus actitudes. Tanto que hoy son parte mayoritaria del gobierno nacional mediando el ejercicio de las herramientas de la democracia”. Respecto al “compromiso institucional de Nunca Más” (en referencia a lo acaecido durante el período dictatorial) al que se refirió Bonelli expresó: “¿Quién necesita que lo diga? ¿No está implícito en sus obligaciones obedecer al Poder Ejecutivo?” Y llega a proponer que “si hay tantos “vaya y venga” con los de verde ya está, que se disuelvan las FF.AA. y nos quedamos con la seguridad interna, que es la verdaderamente imprescindible”.

(La República Sección OPINIÓN, 09/04/2007)

11. Opinión: “Peligran las misiones de paz”

El periodista Mauricio Almada dedicó su columna de la pasada semana en “El Observador” a analizar el futuro de la participación uruguaya en operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Según Almada, el artículo 21 del proyecto de ley de Defensa Nacional establece que las misiones en el exterior cumplirán “(...) *finés defensivos, humanitarios, de estabilización o de mantenimiento y preservación de la paz (...)*”, previstos y ordenados por los organismos internacionales. Para Almada, “*Esta definición limitaría la participación de Uruguay solamente a las misiones de paz que se llevarán a cabo bajo el capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas, que prevé el arreglo pacífico de controversias (...)* Esto equivale a decir que Uruguay quedaría al margen de las misiones de paz, porque hoy por hoy casi todas se llevan a cabo bajo el capítulo VII. Sin ir más lejos las actuales misiones en Haití y en República Democrática del Congo, de las cuales participa Uruguay, se llevan a cabo bajo el capítulo VII”. Y continúa señalando que “*Varios legisladores del oficialismo que trabajaron en el tema entienden que el espíritu del artículo 21 es justamente el de limitar la participación de Uruguay a las misiones bajo el capítulo VI y no bajo el VII*”. Y afirma que “*Si lo que el gobierno quiere es que Uruguay deje de participar en las misiones de paz que lo diga abiertamente y que no lo solape bajo el capítulo VI, al cual la ONU ya no recurre*”.

(El Observador Sección TRIBUNA 11/04/07)

12. El Tte. Cnel. Nino Gavazzo fue Operado

El Tte. Cnel. (r) José Nino Gavazzo fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital Militar. Actualmente Gavazzo se encuentra recluido en la Cárcel para militares en el Batallón de Ingenieros Nº 5 por violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial (1973-1985). Se estima que su recuperación podrá insumir alrededor de una semana y tras ser dado de alta volverá a la Cárcel. También en el Hospital Militar se encuentra internado el Cnel. (r) Ernesto Ramas quien se encuentra procesado con prisión por las mismas razones que Gavazzo.

(La República Sección POLITICA 11/04/07)

13. Entrevista: “La búsqueda de restos de desaparecidos no terminó”

“La República” (12/04) entrevistó al arqueólogo José López Mazz, jefe del equipo de investigación de la Universidad de la República (UdelaR) que durante 2005 y 2006 dirigió, a pedido del Poder Ejecutivo, la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos en predios militares. Consultado sobre su opinión en torno a los resultados obtenidos, López Mazz afirmó que el trabajo de su equipo, en conjunto con jóvenes oficiales de las FF.AA. tuvo como primer gran mérito el haber aportado información de base científica que permitió sacar “*del terreno de lo opinable*” y destrabar así a nivel político y social la discusión sobre el destino de los detenidos desaparecidos entre las décadas de 1960 y 1980. Sostuvo que fue en esos términos y no en relación al número de personas cuyos restos fueron efectivamente encontrados (3) que se debe medir el resultado de las investigaciones que dirigió. Agregó que la información aportada, también ayudó al avance en el terreno judicial y a que buena parte de la ciudadanía mejorara su percepción sobre la misma. Afirmó también que “*(...) los protocolos de la Arqueología Forense se han empezado a aplicar en los casos ordinarios. Quiere decir que esta experiencia puede servir para aclarar otras desapariciones forzadas, crímenes*”. Agregó que a partir de este proceso muchas personas con información se han animado a transmitirla a su equipo y a organizaciones de DD.HH. Insistió en que las organizaciones de familiares de detenidos desaparecidos son el colectivo que hizo posible en primera instancia esta búsqueda. Agregando que “*Somos asesores de ellos en primera instancia, y serán ellos que marquen el paso*”.

(La República Sección POLITICA 12/04/07)

14. Recursos de Inconstitucionalidad por Reforma Tributaria

El miércoles 11/04 fueron presentados ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) por parte de militares retirados unos 1400 recursos de inconstitucionalidad contra la Reforma Tributaria que se empezará a aplicar el 1º de julio próximo. Asesorados por el Dr. Gonzalo Aguirre, el Centro Militar, el Círculo Militar y el Centro de Oficiales de las FF.AA. llevaron adelante esta campaña, sosteniendo que ni los salarios ni las pasividades constituyen renta, y que por tanto, no pueden ser gravados con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Ahora aguardan que la SCJ admita los recursos. Esta iniciativa se suma a la de varias asociaciones, tanto de jubilados y pensionistas no profesionales como la propia Asociación de Afiliados a la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, entre otras. El Diputado Alfredo Asti (Asamblea Uruguay/Frente Amplio), dijo a la radio "El Espectador" que no entiende "*cual es el razonamiento de inconstitucionalidad (...) cuando una ley fija legalmente que el concepto de rentas (está) equiparado al de ingresos*".
(La República Sección POLÍTICA y El País Sección NACIONAL 12/04/2007)

15. Opinión: "Alboroto entre los Guardianes de la Verdad"

En nota de opinión publicada por el semanario "Búsqueda", Claudio Paolillo opina sobre el proyecto de ley enviado al Parlamento que tiene como fin resarcir económicamente a familiares de militares, policías y civiles víctimas de la guerrilla entre los años 1962 y 1976. Estarían en condiciones de recibir la reparación, familiares de unas 66 personas fallecidas, entre ellas 34 policías, 18 militares y 14 civiles. El monto de la reparación es de U\$S 150 mil a cada familia afectada. La iniciativa de esta Ley fue del Diputado Daniel García Pintos (Lista 15/Partido Colorado) quien valoró la actitud del gobierno y reconoció al mismo no haber realizado cambios al texto de la Ley ni a la exposición de motivos de la misma. Al respecto de estos hechos, Paolillo sostiene que el aspecto económico no es "*ni por asomo, lo más trascendente de este proyecto del gobierno*". Y agrega que: "*Muy por encima de eso, el Presidente Vázquez, que lidera un gobierno integrado por tupamaros, comunistas y socialistas de la vieja guardia, así como por izquierdistas "a la chilena", ha resuelto aplicar en los hechos una idea que repite desde el primer día de su mandato: "uruguayos somos todos", sostuvo que "a todos nos duele cuando perdemos seres queridos" y por eso anunció, hace más de dos años, que el gobierno promovería "sin distinción de clase alguna la reparación de todas las víctimas de los hechos acaecidos en aquellos terribles años (...). Ahora, en la ley que quiere que el Parlamento apruebe, el Presidente dice que "pretende cerrar definitivamente esta dolorosa etapa" de la historia uruguaya y elogia la "inquebrantable defensa que hicieron militares y policías de una sociedad que se encontraba conmovida" por la violencia*". En este sentido, Paolillo afirma que "*es la primera vez que desde la izquierda los tupamaros son calificados como "sediciosos"*". Por otra parte, recuerda que algunos sectores de la izquierda han protestado por el proyecto enviado por Vázquez y sus Ministros al Parlamento, debido a que mantienen la vieja idea del Frente Amplio de que en las décadas del 60 y 70 hubo "*muertos buenos*" y "*muertos malos*", por lo que acusan al Poder Ejecutivo de haber comprado la llamada "*teoría de los dos demonios*", hablan de "*confusiones peligrosas*" y denuncian que, con esta propuesta, el Presidente está provocando "*la subversión de la historia*". Sin embargo, para Paolillo la idea básica del Presidente es que "*los muertos son todos iguales*".
(Semnario Búsqueda Sección OPINION 12/04/07)

16. Justicia Archiva la Denuncia más Antigua por Violaciones a los DD.HH.

El Juez Penal, Dr. Gustavo Mirabal, archivó la investigación judicial más antigua sobre violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial (1973-1985). Esta denuncia, presentada en 1984 por Enrique Rodríguez Larreta, se convirtió en el "disparador" que en 1986 desembocó en la redacción de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, luego de que el entonces Ministro de Defensa Nacional, Tte. Gral. (r) Hugo Medina retuvo citaciones judiciales de ocho militares y un policía. La denuncia se refería a la desaparición de militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). Las citaciones estaban dirigidas a muchos de los militares que fueron procesados en 2006 por la desaparición en Argentina en 1976 del militante del PVP, Adalberto Soba. Luego de la decisión de Medina de retener dichas citaciones, el Partido Colorado y el Partido Nacional acordaron redactar una ley que pondría fin a la revisión de los hechos ocurridos durante la dictadura, la Ley de Caducidad. La causa iniciada por Rodríguez Larreta se archivó inicialmente en 1989, luego de que el Poder Ejecutivo que encabezaba el Dr. Julio María Sanguinetti considerara que los hechos estaban comprendidos en el artículo 1° de la Ley de Caducidad. Así lo consideró también el Dr. Jorge Batlle como Presidente cuando en 2002 se solicitó la reapertura del caso. Nuevamente en 2005, se solicitó la reapertura de la investigación. Esta vez, el actual Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, consideró que la Justicia podía investigar porque los hechos no estaban comprendidos en dicha ley. Sin embargo, el Fiscal Moller entendió que el Poder Ejecutivo no podía modificar su decisión inicial argumentando que: de lo contrario se establecería una "*amnistía a plazos*" sujeta a lo que decida "*el Poder Ejecutivo de turno, lo que resultaría inadmisibile y atentatorio contra cualquier lógica jurídica*". Los fundamentos del Fiscal, fueron iguales a los que desarrolló cuando pidió la

clausura de la investigación acerca del paradero de María Claudia García de Gelman. El Juez Mirabal discrepó y decidió continuar la investigación. Moller apeló y la controversia terminó en el Tribunal de Apelaciones que por unanimidad de sus integrantes le dio la razón al Fiscal. Pese a insistir en su discrepancia con el Fiscal, el Juez Mirabal dijo que como se conoce por anticipado la posición del Tribunal, *"resultaría ociosa toda otra disquisición que no conduzca al archivo"*.

(Semanao Búsqueda Sección POLITICA 12/04/07)

17. Identificaron en Tumba NN de Argentina Restos de Helios Serra

El equipo de Antropología Forense de Argentina, identificó en una tumba NN de la provincia de Buenos Aires (Bs.As/Argentina) el cuerpo del uruguayo Helios Serra Silveira, quien había sido secuestrado en Bs.As. en junio de 1978 y fue encontrado en una playa de Pinamar (Argentina) en diciembre de ese año. La madre y los hermanos de Helios ya iniciaron un proceso judicial en dicho país para repatriar sus restos a Uruguay y darles sepultura. El pedido está en trámite y se espera una respuesta favorable de la Justicia en las próximas semanas. Helios Serra Silveira tenía 23 años cuando fue detenido en la vía pública de Bs.As. por un grupo de tareas especiales del Primer Cuerpo de Ejército argentino. Su cuerpo, fue enterrado en una tumba NN, junto a otros cadáveres que en esos años aparecieron en las costas del Río de la Plata. Varios testigos lo vieron en el centro clandestino de torturas "El Banco", desde donde fue trasladado a "El Olimpo", siendo luego víctima de un vuelo de la muerte. El caso de Helios, fue incluido en las actuaciones que el Juez Federal argentino Daniel Rafecas realizó sobre dichos centros de torturas, por las que fue procesado y encarcelado el grupo de represores encabezado por Julio Héctor Simón, conocido como "El Turco Julián".

(La República Sección POLITICA 12/04/07 y El País Sección NACIONAL 13/04/07)

18. Entrevista al Tte. Gral. (r) y Ex Dictador Gregorio Álvarez

El Semanario "Búsqueda" y el matutino "El Observador" publicaron una entrevista realizada al Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, ex Presidente de facto durante la última etapa de la dictadura. Actualmente Álvarez se encuentra entre los indagados sobre el caso "segundo vuelo" y otras causas vinculadas a violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). En la entrevista, Álvarez se niega a responder acerca de la gestión del gobierno actual (Frente Amplio) y sobre la acción de la Justicia, aunque aclaró que acatará las resoluciones que ésta tome. El ex dictador, expresó que antes del inicio de la guerra de las Malvinas entre Argentina e Inglaterra en 1982, su gobierno intentó persuadir, sin éxito, al entonces Presidente de facto argentino, Leopoldo Fortunato Galtieri, de invadir la isla. Afirmó además que Uruguay se mantuvo neutral en dicha guerra y negó que hubiese apoyado a Inglaterra en esa época. Acerca de su situación frente a la Justicia y las acusaciones en su contra aclaró *"(...) la Justicia es la que se tiene que expedir. No quiero hacer consideraciones al respecto, como ha hecho el Partido Comunista únicamente, con infundios públicos, pintarrajeando los muros de la ciudad contra mi persona, y que ha sido acompañado en algunos casos por algunas instituciones ocasionalmente, y algunos ciudadanos conocidos, con una finalidad que no conozco, porque si tuvieran las pruebas las presentarían(...)"*. Y agregó *"(...) estoy convencido de que esto tiene una finalidad demagógica, ideológica y política. Aparte de buscar una sanción judicial contra mi persona, esto tiene una finalidad mucho más profunda, sobre todo dirigida a la gente joven de nuestro país, en todos los sectores (...). Hay que desacreditar a la gente antigua que actuó en su momento, para captar a la gente joven. Esto es ideológico, político y demagógico. Es para que tengan vergüenza de los viejos (...)"*. Respecto a la visión que la sociedad se ha creado de la dictadura afirma que las opiniones son encontradas, *"Yo no entiendo que la mayoría de los uruguayos la haya descalificado. Eso es el eco de algunos periodistas, de alguna prensa, de algunas personas que salen a hablar. Yo no he hecho ninguna encuesta ni he interrogado a nadie"*. Anunció además, que dejará como legado sus "memorias" escritas para que sean divulgadas después de su muerte.

(Semanao Búsqueda Sección POLITICA 12/04/07 y El Observador Sección URUGUAY 13/04/07)

19. Nulidad de la Ley de Caducidad

EL Dr. Oscar López Goldaracena propuso a la Coordinadora por la Nulidad de la Ley de Caducidad que *"se analice la posibilidad de presentar un proyecto de reforma constitucional por iniciativa popular con el fin de declarar la nulidad de los artículos 1 a 4 de la Ley de"*

Caducidad por ser contrarios a normas del derecho internacional de los DD.HH" y que, al mismo tiempo, *"se otorgue rango constitucional a los pactos y tratados de DD.HH"*. Argumentó que si el Poder Legislativo no declara la nulidad de la ley lo debería hacer la ciudadanía para terminar *"(...) con los lastres de la dictadura"*. Las organizaciones sociales y de DD.HH que integran la Coordinadora comenzarán a analizar la factibilidad de la propuesta.
(La República Sección POLITICA 13/04/07)

20. Uruguay podría Ser Denunciado ante la Corte de Costa Rica

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) podría denunciar en julio al Estado uruguayo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por mantener la Ley de Caducidad e impedir la acción judicial en el caso de la desaparición de María Claudia García de Gelman. La Ley de Caducidad de la pretensión punitiva del Estado (Nº 15.848) ya fue declarada violatoria de los convenios internacionales suscritos por el Estado uruguayo en una resolución que la CIDH divulgó en 1992, cuando recomendó al gobierno del ex Presidente, Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-1995) que anulara los efectos de la normativa. Ni el Presidente Lacalle ni sus sucesores, Dr. Julio María Sanguinetti y Dr. Jorge Batlle, cumplieron con la recomendación de la CIDH, mientras que el actual Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se limitó a realizar una interpretación diferente de la ley para posibilitar el inicio de juicios contra los represores de la dictadura. María Claudia García y su esposo Marcelo Gelman fueron secuestrados en Buenos Aires en agosto de 1976 y reclusos en el centro clandestino de detención "Automotores Orletti", en el marco del "Plan Cóndor"(coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur). Marcelo Gelman fue asesinado, mientras María Claudia embarazada a término, fue entregada a militares uruguayos, quienes la trasladaron a Montevideo en octubre de 1976 con un grupo de militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). La denuncia del caso fue realizada ante la CIDH en 2006 por el abogado, Dr. José Luis González en representación del suegro de la joven, el poeta argentino Juan Gelman, y de Macarena Gelman, la hija de María Claudia. En este sentido, si la CIDH o el Estado argentino denuncian el caso Gelman ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San Juan de Costa Rica, Uruguay debería acatar obligatoriamente un pronunciamiento del organismo de justicia bajo el riesgo de ser expulsado de la OEA. El caso Gelman era instruido por el Juez penal, Gustavo Mirabal, hasta que en 2004 por un decreto del Poder Ejecutivo, el ex Presidente Jorge Batlle (2000-2005) amparó el caso en la Ley de Caducidad y ordenó su archivo, decisión que fue acompañada por el fiscal público Enrique Moller. El caso fue reabierto en 2005, al surgir nuevas pruebas en una investigación periodística pero el Fiscal Moller volvió a ordenar el archivo del caso cuando el Juez Mirabal se disponía a interrogar a un grupo de subalternos del Servicio de Información y Defensa (SID).

(La República Sección POLITICA 13/04/07)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet, Reinaldo Alonso, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Dominique Rumeau, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar